

Apostolado de Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión - Iglesia Católica Santa Ana

Las siguientes condiciones deben ser aceptadas por cada individuo que busca ser un ministro extraordinario en Santa Ana:

- Reconozco que distribuir el Cuerpo y la Sangre Preciosísima de nuestro Señor, Jesucristo es un privilegio y no un derecho, y que este nombramiento (2 años) sólo se aplica en la parroquia de Santa Ana y no en otras parroquias a menos que sea aprobado por el Pastor local.
- Reconozco que la Santa Eucaristía es verdaderamente el Cuerpo y la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo. Que no estoy distribuyendo pan o vino, sino la verdadera presencia de Jesús y por lo tanto, usará el Cuerpo y la Sangre cuando se refiera a la especie Eucarística.
- Reconozco que en cualquier momento y por cualquier razón, el Pastor puede suspender mi servicio como distribuidor, ya sea permanentemente o en una Misa particular cuando los Ministros Ordinarios de la Santa Comunión estén disponibles.

Testifico que soy un católico fiel y practicante en buen pie (si casado, casado dentro de la Iglesia Católica), que se esfuerza por vivir de acuerdo a las enseñanzas de la Iglesia en todos los aspectos: moral, espiritual y en lo que respecta a las enseñanzas dogmáticas, según lo instruido por la Santa Iglesia Católica Romana.

- Reconozco que si cometí un pecado grave o mortal, recibiré el Sacramento de la reconciliación/Confesión antes de distribuir la Sagrada Comunión.
- Haré todo lo posible para asistir a una hora de exposición al Santísimo una vez al mes o pasar tiempo delante del Santísimo Sacramento, particularmente la semana que estoy distribuyendo el Cuerpo de Cristo.
- Por la presente, declaro mi intención de servir como distribuidor, o Ministro Extraordinario de la Sagrada comunión para Santa Ana y prometer promover el bien de la Parroquia y el Pastor, así como adherirse a todas las declaraciones mencionadas arriba.

Escribir Nombre

Firma

Fecha

Aprobado por Padre Thomas McCarthy: _____